

Fondo Nacional de Estupefacientes

**GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA REDUCCIÓN DEL
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PRESENTADOS ANTE EL FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTES**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2019**

 Fondo Nacional de Estupefacientes	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA.....	5
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	6
6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	6
7. COFINANCIACIÓN.....	7
7.1 Rubros a cofinanciar por el FNE:.....	7
7.2 Rubros no cofinanciables por el FNE:.....	8
8. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.....	8
8.1 Fases para la presentación de proyectos:.....	8
8.2 Duración de los proyectos:.....	9
ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	10

 <p>La salud es de todos Minsa Fondo Nacional de Estupefacientes</p>	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Generar los lineamientos para la formulación y selección de proyectos para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, presentados ante el FNE, para la creación de un banco de proyectos cofinanciables.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar una herramienta de gestión que permita definir los criterios y requisitos que debe cumplir un proyecto presentado al FNE y de esta manera racionalizar los esfuerzos de las Entidades Territoriales.
- Generar condiciones favorables para el adecuado manejo de los recursos del FNE y las Entidades Territoriales, destinados a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Determinar los criterios de evaluación y seguimiento de los proyectos presentados al FNE.
- Contribuir mediante la cofinanciación de proyectos al cumplimiento de las metas nacionales en materia de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en línea con las convenciones, tratados y recomendaciones internacionales vigentes, en la materia.

2. ALCANCE

Ante el aumento en el consumo de sustancias psicoactivas en el país se ha venido dando un cambio de perspectiva para la respuesta, coherente con el debate internacional, que le apunta a fortalecer acciones basadas en la evidencia, con enfoque de salud pública y de derechos humanos.

El Fondo Nacional de Estupefacientes, como Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Salud y Protección Social, comprometido con los cambios en la política nacional de drogas, y considerando que una de sus funciones es apoyar programas enfocados en la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, destina anualmente recursos para cofinanciar proyectos en esta materia, formulados por alcaldías y gobernaciones.

Con el propósito de orientar la formulación y selección de proyectos presentados por los entes territoriales para la reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas, el FNE adoptada la presente Guía Técnica mediante la Resolución 719 de 7 de noviembre de 2019, como una herramienta de gestión que pretende racionalizar el uso y manejo de los recursos, así como orientar la evaluación de las propuestas recibidas. *[Con el fin de dar coherencia en la versiones de los documentos y la resolución 719 del 7 de noviembre de 2019 que adopta la versión 2 de la Guía Técnica, no se hace cambio de versión respecto a la guía aprobada el 08 de agosto de 2019.]*

Este documento se enmarca en los lineamientos para la reducción del consumo de drogas establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas o los documentos vigentes que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

 <p>Fondo Nacional de Estupefacientes</p>	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

En este sentido, esta guía plantea nuevos retos a las entidades territoriales y a diversas organizaciones que trabajan en este tema como prioridad de política pública, pues se requiere que las propuestas estén armonizadas con los lineamientos nacionales en la materia y a su vez que éstas se enmarquen en los Planes Integrales de Drogas y/o en los Planes Territoriales de Salud. La metodología descrita en esta guía viabilizará la canalización de los recursos hacia aquellas iniciativas orientadas al logro de las metas locales y nacionales, y que cumplan con los criterios de viabilidad administrativa, financiera y técnica.

Para facilitar la preparación y presentación de proyectos que requieran recursos de cofinanciación del FNE, esta metodología define claramente las condiciones para la presentación de las propuestas, los documentos requeridos, el formato tanto para la Idea de Proyecto como para la presentación de Propuesta Ampliada de Proyecto. De igual manera incluye el proceso de evaluación que será efectuado por el FNE para la selección de las propuestas a cofinanciar.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Anualmente, el FNE definirá las líneas de cofinanciación de proyectos presentados por los entes territoriales, que contribuyan a cumplir con los ejes de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Para ello el FNE consultará con el Ministerio de Salud y Protección Social - Dirección de Promoción y Prevención, y/o con diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales competentes, con el propósito de disponer de información basada en la evidencia, útil para orientar los recursos disponibles, evitando cofinanciar líneas de acción o territorios que ya hayan sido cofinanciados por otras entidades. Así mismo se busca dirigir dichos recursos a los temas que son estratégicos para dar cumplimiento a las metas nacionales.

Las líneas priorizadas anualmente deberán estar enmarcadas dentro de los ejes de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactiva, a saber:

- **Fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactiva:** Este eje se sustenta en el primer eje de la Política Nacional de Salud Mental y está orientado a favorecer el desarrollo de capacidades resilientes y de afrontamiento emocional en las personas, familias y comunidades frente al consumo de sustancias psicoactivas.
- **Prevención de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas:** orientado a incidir en factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios, relacionados con el inicio temprano e impacto del consumo de sustancias psicoactivas, la cantidad y los tipos de sustancias consumidas, evitando la transición hacia consumos problemáticos.
- **Tratamiento integral:** orientado a la evaluación de necesidades, riesgos para la salud y voluntariedad de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, en instituciones prestadoras de salud y entornos, estableciendo un plan de cuidado desde la reducción de daños asociados al consumo, hasta el tratamiento integral.

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

- **Rehabilitación integral e inclusión Social:** orientado a procesos multisectoriales de empoderamiento de las personas para la participación en la sociedad, en aprovechamiento de oportunidades y la disminución de brechas que permitan alcanzar la igualdad (Organización de los Estados Americanos - OEA, 2016; Organización de los Estados Americanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1988)
- **Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial:** El énfasis de este eje está orientado a transformar los determinantes sociales de la salud mediante una respuesta ordenada, coherente y sistemática desde el sector salud en coordinación con otros sectores, buscando la continuidad, complementariedad e integralidad de la atención.

Nota: Para consultar el documento completo del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 - 2021: Consulte los siguientes link:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/plan-nacional-consumo-alcohol-2014-2021.pdf>

Para consultar el documento completo de la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-prevencion-atencion-spa.pdf>

Adicionalmente, la Resolución 459 de 2016, en su artículo segundo, numeral tres, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, establece las funciones del Subcomité de Farmacodependencia del FNE, el cual decidirá los asuntos inherentes a la valoración de la viabilidad técnica, jurídica y económica de los proyectos que contengan programas de prevención, rehabilitación y reinserción de drogadicción y farmacodependencia, asignar recursos y realizar seguimiento a la ejecución de los convenios de los proyectos cofinanciados.

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA GUÍA

- **GIPC01** Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- **GMTC01** Gestión de medicamentos y tecnologías en salud.
- **GMTP04** Cofinanciación y apoyo técnico a proyectos orientados a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- **GMTF50** Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas. A través de la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social, link: <https://tramites.minsalud.gov.co/TramitesServicios/FNE/site/fne/cofinFarmacodep/>
- **GMTF51** Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas
- **ANEXO 1.** Criterios de Evaluación

 Fondo Nacional de Estupefacientes	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- **Ley 30 de 1986**, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 4107 de 2011**, por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el sector administrativo de Salud y Protección Social.
- **Decreto 205 de 2003**: Artículo 20 al 23. Por el cual se determinaron los objetivos, la estructura orgánica y las funciones del Ministerio de la Protección Social y se dictaron otras disposiciones.
- **Resolución 1479 de 2006**, Capítulo III, Programas de Prevención de Drogadicción y Farmacodependencia por Uso de Medicamentos Sometidos a Fiscalización.
- **Resolución 089 de 2019** Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- **Resolución 459 del 10 de agosto de 2016**, por medio de la cual se crea el comité técnico de la UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de salud y protección social.
- **Resolución 719 del 7 de noviembre de 2019**, por la cual se adopta la guía técnica para la formulación y selección de proyectos orientados a la reducción de consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes Segunda versión.
- **Plan Decenal** de Salud Pública 2012 – 2021.
- **Plan Nacional** para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 - 2021.
- **Sesión Especial** de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) de 22 de marzo de 2016 - Recomendaciones operacionales sobre la reducción de la demanda incluyendo la prevención, el tratamiento, el tratamiento relacionado con problemas por el consumo de drogas, rehabilitación y reinserción social. Así como iniciativas y medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas en los ámbitos social y de la salud pública.
- **Planes Territoriales Integrales** de Reducción del Consumo de Drogas.

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- Presentación del proyecto siguiendo las indicaciones de la presente guía técnica y en los formatos indicados en cada etapa.
- Los proyectos pueden ser presentados por las Secretarías, Institutos o Direcciones Departamentales, Distritales y/o municipales de Salud. Para lo cual el Formato GMTF50 Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y el Formato GMTF51 Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas deben estar acompañados de una carta firmada por el representante legal.

Para lo cual se deben ser diligenciados estos Formularios, a través de la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social.

 <p>La salud es de todos Minsa Fondo Nacional de Estupefacientes</p>	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

- Las entidades territoriales deben aportar la contrapartida en efectivo o en especie equivalente a un 20% del valor total del proyecto. Para lo cual es necesario adjuntar a la propuesta definitiva y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en caso en que el aporte sea en efectivo.

7. COFINANCIACIÓN

El FNE cofinanciará hasta el 80% del valor total del proyecto y el ente territorial al menos el 20% del valor total del proyecto, porcentaje que podrá estar representado en especie, dinero o ambas. En caso que el aporte sea en dinero, la entidad territorial deberá suministrar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal al momento de presentación de propuestas ampliadas.

7.1 Rubros a cofinanciar por el FNE:

Se cofinanciarán los siguientes rubros cuando estén directamente relacionados con el desarrollo del objeto del proyecto:

- **Personal:** talento humano que interviene en la ejecución de proyecto. Desarrolla las acciones del proyecto, tales como: talleristas, facilitadores, expertos, consultores, personal de apoyo, etc.
- **Viajes:** Gastos de viaje y desplazamientos del personal del proyecto para realizar las actividades previstas para el desarrollo del proyecto.
- **Logística:** Incluye alquileres, refrigerios, salones, alimentos, bebidas, equipos audiovisuales, etc.
- **Formación o Asistencia Técnica:** Procesos de desarrollo de capacidades de las personas, institucionales o comunitaria: conferencias, talleres, encuentros, eventos, etc.
- **Materiales:** Insumos, papelería, materiales didácticos requeridos para el desarrollo de actividades de apoyo metodológico o pedagógico.
- **Publicaciones:** Diseño, edición, impresión y reproducción de materiales promocionales y educativos que cumplan con los requisitos de austeridad del gasto por el rubro establecido por la presidencia de la República.
- **Divulgación y comunicación:** actividades para la presentación del proyecto, sus avances y resultados.
- **Equipos:** Compra de equipos no fungibles que queden para los beneficiarios del proyecto.
- **Subcontratos:** Contratos de servicios especializados que el ejecutor no puede realizar de manera directa. Por ej. Evaluación externa.
- **Costos indirectos:** En caso que en ente territorial ejecute el proyecto a través de la contratación de un operador, podrán ser cofinanciados costos de administración directamente relacionados con la implementación del proyecto.

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

7.2 Rubros no cofinanciables por el FNE:

No se cofinanciará:

- Pago de servicios públicos.
- Cancelación de pasivos.
- Infraestructura

8. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Anualmente el FNE anunciará a través de los medios de difusión disponibles, la apertura de la convocatoria de proyectos en unas líneas priorizadas que le apuntan a los ejes Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019 y el plazo máximo para su presentación.

Como primera parte del proceso, Secretarías, Institutos o Direcciones Departamentales, Distritales y/o municipales de Salud deberán diligenciar a través de la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social, el formato **GMTF50** Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, que hace parte integral de esta metodología.

El FNE realizará un proceso de revisión de las ideas de proyecto y solicitará a los proponentes seleccionados, el diligenciamiento del formato **GMTF51** Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, a través de la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social.

Posteriormente, el FNE realizará un proceso de revisión de propuestas ampliadas y si es el caso solicitará a los proponentes de ajustes.

8.1 Fases para la presentación de proyectos:

El siguiente cuadro describe las diferentes fases del proceso, desde la convocatoria a presentación de solicitud de evaluación de ideas de proyecto, hasta la firma de convenios, para lo cual el FNE ha dispuesto de 6 meses y prevé iniciar el proceso de convocatoria el año anterior a la vigencia en que se ejecuten los recursos.

Fases	Tiempos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
1. Convocatoria ideas de proyecto	3 semanas							
2. Cierre recepción de ideas de proyecto	1 día (último día hábil de la semana)							

	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

Fases	Tiempos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
3. Revisión y selección de ideas de proyectos	2 semanas							
4. Publicación resultados ideas de proyecto seleccionadas	1 día (último día hábil de la semana)							
5. Presentación de propuestas	3 semanas							
6. Revisión de propuestas y solicitud de ajustes	3 semanas							
7. Presentación de propuestas ajustadas	2 semanas							
8. Evaluación de las propuestas	3 semanas							
9. Publicación resultados propuestas seleccionadas	1 día (primer día hábil de la semana)							
10. Elaboración y firma de convenios	2 meses							
11. Inicio de ejecución								

8.2 Duración de los proyectos:

Podrán ser presentados proyectos con duración de hasta ocho (8) meses, los cuales deben ser ejecutados en su totalidad en la vigencia correspondiente a la firma del convenio.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Julieth Páez, Profesional de la UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes Lorena Duque Profesional universitario de la UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes Fecha: 05 de noviembre de 2019	Nombre y Cargo: Claudia Patricia Cordero Camacho, Asesora Técnica de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes Fecha: 06 de noviembre de 2019	Nombre y Cargo: Mercy Yasmín Parra Rodriguez, Directora Fondo de la UAE Nacional de Estupefacientes Fecha: 07 de noviembre de 2019

 <p>La salud es de todos Minsa Fondo Nacional de Estupefacientes</p>	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

ANEXO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

IDEAS DE PROYECTO:

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA IDEAS DE PROYECTO
Únicamente serán evaluadas las ideas de proyecto que sean presentadas en el formato GMTF50 Solicitud de evaluación de idea de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas a través de la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social.
Serán evaluadas las ideas de proyecto entregadas en el plazo establecido.
Las ideas de proyecto deberán cumplir los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar orientado a una de las líneas priorizadas. 2. Corresponder a un territorio priorizado. 3. Define claramente: los beneficiarios, objetivos, metas y resultados. 4. Es clara la metodología y guarda relación con los objetivos, metas y resultados propuestos.

PROPUESTAS AMPLIADAS

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS PROPUESTAS AMPLIADAS			
Únicamente serán evaluadas las propuestas ampliadas que hayan sido presentadas en el formato GMTF51 Solicitud de evaluación de propuesta ampliada de proyecto para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, a través de la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Salud y Protección Social. Entregadas en el plazo previsto.			
El equipo evaluador deberá tener en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de las propuestas:			
A. Requisitos	Si	No	Observaciones
¿El proyecto cumple con todas las condiciones previas para la elegibilidad de propuestas establecidas en la Convocatoria?			
B. Análisis de la claridad y coherencia de la propuesta	Si	No	Observaciones
¿El proyecto responde a una necesidad claramente definida y sustentada?			
¿La alternativa propuesta para dar respuesta a esa necesidad es la más acertada?			
¿Las características y el número de beneficiarios están claramente definidos?			
¿La estrategia metodológica propuesta permite solucionar adecuadamente el problema que el proyecto plantea?			
¿El propósito del proyecto tiene relación con el problema y está claramente definido?			

 <p>La salud es de todos Minsa Fondo Nacional de Estupefacientes</p>	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

¿y está claramente definido?			
¿Es posible alcanzar los resultados y metas que plantea el proyecto?			
¿En el proyecto se identifican los riesgos asociados y el tratamiento que se les dará?			
C. Resultados esperados	Si	No	Observaciones
¿Los resultados esperados tienen relación con los objetivos y el problema planteados?			
Una vez culminada la ejecución del proyecto, ¿se garantiza la permanencia de los efectos generados?			
D. Pertinencia e impacto del proyecto	Si	No	Observaciones
¿Está claramente identificada la relación del proyecto con la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de SPA y el Plan Integral Departamental de Drogas o el Plan Territorial de Salud, en la vigencia en la que se presenta?			
Se identifican las metas e indicadores del Plan integral Departamental de Drogas o el Plan Territorial de Salud a las que les apunta el proyecto.			
E. Presupuesto	Si	No	Observaciones
¿Existe una relación apropiada entre los objetivos del proyecto, las actividades y los recursos que se solicitan?			
¿Los costos del proyecto son consistentes con los beneficios del mismo?			
¿Es la relación entre costos directos e indirectos adecuada? (Costos indirectos no deben superar el 10% del valor total)			

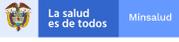
Nota: A partir de los criterios definidos en esta guía, el equipo de evaluación dará una Valoración baja, media o alta a cada propuesta ampliada recibida.

III. EQUIPO DE EVALUACIÓN

El equipo evaluador estará conformado por: los integrantes del subcomité de farmacodependencia, como se indica en la Resolución 459 de 10 de agosto de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

IV. CONVENIO

Se establecerán convenios suscritos entre el FNE y los entes territoriales, con el objeto de ejecutar los proyectos a cofinanciar.

 Fondo Nacional de Estupefacientes	PROCESO	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD	Código	GMTG07
	GUÍA	Guía técnica para la formulación y selección de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas presentados ante el Fondo Nacional de Estupefacientes	Versión	02

V. INFORMES

La ejecución de actividades y recursos deberá ser soportada mediante la entrega de informes de avance y del cumplimiento de los objetivos del proyecto, cuyo número y plazo será definido de acuerdo con la duración y monto de cada proyecto.

Los informes deberán contar con los siguientes soportes:

- Acto administrativo por el cual se adicionan o incorporan los recursos al presupuesto del ente territorial.
- Reporte de la ejecución de actividades y recursos con sus respectivos soportes.
- Recibo a satisfacción del supervisor a nivel local de los productos o servicios ejecutados.